



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1994/L.7/Add.1
15 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
34° período de sesiones (Segunda parte)
29 de agosto al 16 de septiembre de 1994
Tema 8 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA SEGUNDA PARTE
DE SU 34° PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Relator: Sr. Tae Hyun YOO (República de Corea)

Adición

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Establecimiento de un sistema transparente y eficaz de
obligaciones y rendición de cuentas

1. En sus sesiones 18^a y 20^a, celebradas los días 2 y 6 de septiembre de 1994, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas (A/C.5/49/1).

Debate

2. Las delegaciones acogieron con agrado el informe del Secretario General y tomaron nota de las medidas adoptadas y previstas. Hubo amplio acuerdo en que el informe se ocupaba de diversos aspectos de la resolución 48/218.

3. Si bien lamentaron el atraso en la introducción de esas reformas, las delegaciones acogieron con particular beneplácito el reconocimiento en el informe de que la Secretaría estaba al servicio de todos los Estados Miembros, y expresaron la convicción de que ese criterio debía convertirse en la esencia de la nueva cultura de gestión de las Naciones Unidas.

4. Algunas delegaciones convinieron en que el Reglamento de la Organización necesitaba consolidación y simplificación. Una delegación, si bien estuvo de acuerdo en la necesidad de proporcionar mayor flexibilidad a los administradores de programas, expresó la opinión de que las modificaciones del Reglamento no debían ser un fin en sí mismas, sino que se las debía considerar sobre la base de sus propios méritos y en el contexto de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, según procediera.

5. Algunas delegaciones observaron que el Reglamento del personal necesitaba revisión para incluir en él un sistema de recompensas para los buenos funcionarios, y de sanciones para un desempeño eficiente.

6. Las delegaciones tomaron nota de los progresos alcanzados por las reformas ya puestas en práctica, así como de la situación de aquellas que debían iniciarse durante 1995.

7. Las delegaciones celebraron la declaración de la Secretaría de que el costo de la ejecución de las reformas propuestas quedaría compensado con creces por el total de economías resultantes. A ese respecto, esas delegaciones reconocieron los beneficios que se derivarían de la aplicación satisfactoria del Sistema Integrado de Información de Gestión.

8. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de revisar los procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas y, a ese respecto, observaron que un grupo independiente de expertos de alto nivel colaboraría con los Departamentos de Administración y Gestión y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la revisión y simplificación de las reglas y procedimientos actuales.

Conclusiones y recomendaciones

9. El Comité acogió favorablemente el informe del Secretario General sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

10. El Comité aprobó las medidas que habrían de adoptarse a más tardar el 1º de enero de 1995, y recomendó que las propuestas futuras se presentaran a la Asamblea General, según correspondiera, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).

11. El Comité convino en que un organigrama era esencial y celebró la intención de la Secretaría de prepararlo.

12. El Comité expresó su reconocimiento por el compromiso de que se haría participar al personal y sus representantes, según procediera, en todas las etapas del proceso de reforma.